



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concede licencia por maternidad a la docente RUSCONI MARÍA AGUSTINA

VISTO:

El EX-2026-00272982-UNC-ME#FO, mediante el cual la docente Rusconi María Agustina, legajo: 59228, solicita licencia por maternidad (primer y segundo período); y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 4 obran el certificado expedido por el médico tratante y constancia de A.N.S.E.S.

Que la docente María Agustina Rusconi, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Ortodoncia "A".

Que el Art. N°48 Licencias especiales del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS No 1222/16 establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la docente RUSCONI MARÍA AGUSTINA DNI: 40.106.272 - Legajo: 59228 en el cargo de Profesora Asistente, de la cátedra de Ortodoncia "A" , desde el 01 de

julio de 2026 hasta el 27 de diciembre de 2026 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art.48 Licencias especiales del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese a la interesada, al Titular de Cátedra, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.